



SOLUCIONES
RETIRO
MIFEL



PROTEGEMOS TU PATRIMONIO

En Mifel atendemos tus necesidades de protección patrimonial ofreciendo altos estándares de calidad y seguridad. Con Retiro Mifel, ofrecemos la solución financiera para hacer crecer tu ahorro mientras deduces y exentas impuestos administrado a través de un seguro.




BENEFICIOS RETIRO

 **DEDUCIR.** El 10% de sus ingresos anuales con máximo de 5 UMA anual (189,000 en 2023)

 **EXENTAR.** El 100% de su dinero y rendimiento exento de impuesto.¹

 **RENDIMIENTOS.** Tus fondos operados y custodiados por Mifel, exentos de impuestos con rendimientos de largo plazo.

 **INEMBARGABLE.** Tu patrimonio se mantiene seguro ante juicios de embargo, concurso o quiebra.

 **CONFIDENCIAL.** Tu dinero invertido a través de una póliza de seguro.

 **BENEFICIARIO LIBRE.** Sin declaración al recibir el pago como prima.²



¹ El beneficio hace referencia siempre y cuando se cumpla con los requisitos fiscales.

² No existe ninguna retención siempre y cuando se trate de beneficiarios de línea directa (cónyuge e hijos directos).





Solicite mayores informes con su Ejecutivo Mifel o comuníquese a Contacto Mifel.

Contacto
Mifel / 800.226.4335
55.5293.9000

APROVÉCHELO. /    / [mifel.com.mx](https://www.mifel.com.mx) /  55.5293.9000 / 800.226.4335

Banca Mifel S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel solo es el canal de comercialización y la cobertura de aseguramiento es otorgada por Mapfre México S.A. Consulta condiciones generales y aviso de privacidad en www.mapfre.com.mx - <https://www.mapfre.com.mx/media/cg-plan-contigo.pdf>.

Con fundamento en la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, en el artículo 151 Fracción V: se debe cumplir 65 años de edad, tener 1 año de vigencia con la póliza, y el pagador de la prima deberá ser la persona física titular del seguro.

